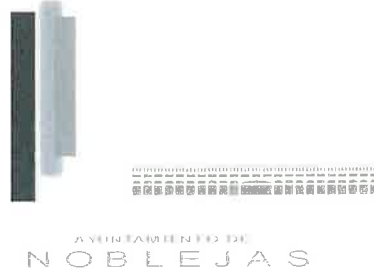


Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA DE BOLSA DE TRABAJO DE ESCUELA INFANTIL AL AMPARO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO AL EFECTO (ACUERDO J.G.L 19/09/2018).

Finalizadas las valoraciones de pruebas selectivas y méritos aportados por las aspirantes que han concurrido al proceso selectivo de referencia y vista la documentación obrante en el expediente.

Vistas las facultades que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

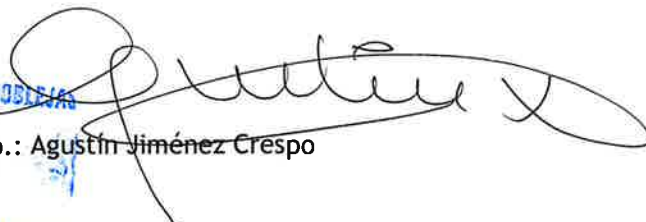

RESUELVO

PRIMERO-. Aprobar la lista de aspirantes aprobadas que pasan a integrar la Bolsa de Trabajo de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Noblejas, por orden de puntuación.

D.N.I	PUNTOS TEST	PUNTOS CONCURSO	TOTALES
04619***R	15	0	15
70354***M	11,25	1,66	12,91
07484***H	11,25	1,51	12,76
50477***T	12,25	0	12,25
70589***T	11,75	0,14	11,89
70583***Y	11,75	0,06	11,81
06273***R	11,5	0	11,50
50476***R	10,25	0,55	10,80

SEGUNDO-. Publicar la presente en el Tablón de Edictos y web municipal, para general conocimiento y efectos oportunos.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Noblejas, 20 de febrero de 2019


Fdo.: Agustín Jiménez Crespo


Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, indicando que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo contra el mismo interponerse por aquellos legitimados/as, en su caso, potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados ambos desde el siguiente al de recepción de la presente; sin que pueda simultanearse ambos. Igualmente, podrá interponer cualquier otro que estimare conveniente.